



E-294

DESIGNA UN REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES DE MAYOR REPRESENTATIVIDAD DEL PAÍS ANTE LA COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 213

SANTIAGO, 27 FEB 2023



VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece la Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo; en el Decreto N° 137, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece Reglamento que regula la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; en el Decreto Exento N° 710, de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra representantes de organizaciones que indica como miembros, y aprueba sexta renovación parcial, ambos del Directorio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales-Chilevalora; en la carta de renuncia, de fecha 29 de diciembre de 2022, presentada por el señor Ricardo Mewes Schnaidt; en el Decreto Supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Ministra del Trabajo y Previsión Social; en el Decreto Supremo N° 13 de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por el cual se nombra al Subsecretario del Trabajo; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razon de las materias de personal que se indican;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la letra a) del artículo 5 de la Ley N° 20.267, "La Comisión estará integrada por nueve miembros que tengan reconocida calidad técnica en el ámbito de las competencias laborales, los que serán designados de conformidad a lo establecido en el reglamento, de la siguiente forma: d) Tres miembros designados por las organizaciones de empleadores de mayor representatividad del país entre los representantes de los sectores productivos participantes del Sistema..."

Que, dicho artículo establece que, "(...) En el caso de vacancia, la designación del reemplazante se efectuará dentro de los treinta días corridos siguientes de producida ésta, siguiendo el mismo procedimiento indicado en el inciso primero. El reemplazante durará en sus funciones por el tiempo que reste para completar el período del miembro reemplazado."

Que, mediante Resolución Exenta N° 710, de 2021, se designó como miembro de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante ChileValora, a don Ricardo Mewes Schnaidt, quien asumió por el periodo julio 2021-julio 2025.

Que, don Ricardo Mewes Schnaidt, presentó su renuncia al Directorio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, a contar del jueves 29 de diciembre de 2022, quedando en consecuencia, vacante el cargo de uno de los representantes de las Organizaciones de Empleadores de Mayor Representatividad del País.

Que de acuerdo a lo señalado por la Secretaria Ejecutiva de ChileValora en su Oficio Ord. N° 006/11-01-2023, corresponde designar a un nuevo representante de las Organizaciones de Empleadores de Mayor Representatividad del País, el que asumirá por el tiempo que restaba para completar el periodo del señor Mewes.

Que conforme a los objetivos a cumplir por dicha Comisión, se considera de vital importancia la participación en dicha instancia del Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, don Jorge José Riesco Valdivieso, que permita coordinar los esfuerzos de ambas instituciones, y aportar a este último con su vasta experiencia en el ámbito de las competencias laborales.

RESUELVO:

PRIMERO: ACÉPTASE la renuncia de don Ricardo Mewes Schnaidt, como representante de las Organizaciones de Empleadores de Mayor Representatividad del País ante la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, a contar del día jueves 29 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: DESÍGNASE como representante de las Organizaciones de Empleadores de Mayor Representatividad del País ante la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales a don **Jorge José Riesco Valdivieso, RUN N° 9.033.832-3**, quién asumirá por el tiempo que restaba para completar el periodo del señor Ricardo Mewes Schnaidt, esto es, hasta el día jueves 31 de julio de 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
JEANNETTE JARA ROMÁN
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



[Handwritten signature]

GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO



- Distribución:**
- Gabinete Ministra del Trabajo y Previsión Social
 - Gabinete Subsecretario del Trabajo
 - Chilevalora
 - División de Políticas de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo
 - División Jurídica Subsecretaría del Trabajo
 - Oficina de Partes



Lo que transcribo a usted, para su conocimiento

[Handwritten signature]

GIORGIO BOCCARDO BOSONI
Subsecretario del Trabajo



ANT.-

- 1) Artículo 5, inciso cuarto, Ley N° 20.267
- 2) Artículos 8, 12, 13 y 14, Decreto 137 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

MAT.- Informa renuncia de miembro del órgano colegiado de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, y solicita gestión que indica.

A: MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**DE: SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS
LABORALES - CHILEVALORA**

Por medio del presente, me permito informar a usted que, mediante carta de fecha 29 de diciembre de 2022 y a partir de la misma fecha, ha presentado su renuncia al cargo de miembro y presidente del órgano colegiado de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (ChileValora), el señor Ricardo Mewes Schnaidt, quien lo integraba en calidad de representante de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC).

Por lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 14º del Reglamento de la Ley N° 20.267, en relación con los artículos 8, 12 y 13 del mismo cuerpo normativo, solicito a usted oficiar al Presidente de dicha confederación empresarial, para que proceda a nombrar un nuevo representante, el que asumirá por el tiempo que restaba para completar el período del señor Mewes, esto es, hasta el mes de julio de 2025. Además, en caso que así sea ratificado por el directorio de ChileValora, la persona designada asumirá la presidencia de esta Comisión, hasta el mes de julio del presente año.

Se hace presente que la persona designada debe cumplir con el requisito de calidad técnica establecido en el inciso primero del artículo 5º de la Ley N° 20.267 y, a la vez, no incurrir en alguna de las inhabilidades contempladas en la misma disposición legal.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



**XIMENA MARÍA RIVILLO ORÓSTICA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
FECHA: 10/01/2023 HORA:19:25:26**

HDCCP

RJGM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2033224-dadae1 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>



Santiago, 29 de diciembre de 2022

Señora
Ximena Rivillo Oróstica
Secretaria Ejecutiva
ChileValora
Presente

Estimada Ximena:

Por medio de la presente y conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto N° 137 del Ministerio del Trabajo, que aprueba el Reglamento de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (ChileValora), me permito presentar a usted mi renuncia al cargo de miembro del órgano colegiado de dicha institución, de la cual formo parte en representación de la Confederación de la Producción y del Comercio desde julio de 2017.

Esta decisión obedece a que en el Consejo Nacional de la Confederación de la Producción y del Comercio realizado el pasado 15 de diciembre fui elegido Presidente de dicha entidad, cargo que asumí ese mismo día.

Me permito hacer llegar a usted y, por su intermedio, a los directores y directoras de la Comisión, mis más sinceros agradecimientos por la oportunidad que se me brindó de integrar este órgano colegiado tripartito, caracterizado por el diálogo social.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Mewes Schnaidt', written over a horizontal line.

Ricardo Mewes Schnaidt
Presidente
CPC

CURRICULUM VITAE

(Extracto)

Jorge José Riesco Valdivieso

Abogado, Magíster en Gestión de Recursos Humanos

E-mail: jorge.riesco@sonami.cl - riesco.jorge@gmail.com

Teléfonos (56-2) 28207014 – (56-9) 83604247

Cédula Nacional de Identidad y RUT N° 9.033.832-3

ESTUDIOS.

- 1967 - 1978 : Enseñanza Básica y Media, Colegio San Juan Evangelista, Santiago de Chile.
- 1980 - 1984 : Carrera de Derecho, Facultad de Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile.
- 1986 : Licenciatura en Derecho y Titulación de Abogado.
- 1995 - 1996 : Magíster en Gestión de Recursos Humanos "El Factor Persona". Universidad Gabriela Mistral. Graduado Magna Cum Laude.

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

- 1986 - 1995 : Abogado, Departamento Legal, Compañía Minera El Bronce.
- 1988 - 1995 : Asesor Legal, Fundición Refimet S.A.
Consultor Legal de empresas mineras.
- 1995 - 1998 : Jefe Departamento Legal, Compañía Minera El Bronce.
Asesor Legal y Secretario del Directorio, Fundición Refimet S.A.
Consultor legal de empresas mineras y metalúrgicas.
- 1998 - 2003 : Jefe de Departamento Legal Minera Cerro Dominador S.A.
Asesor Legal Compañía Minera El Bronce.
- 1998 - 2000 : Asesor Legal, Secretario del Directorio, Noranda Chile S.A.
- 2004 a 2013 : Gerente de Asuntos Legales Minera Cerro Dominador S.A.
- 2014 a la fecha: Abogado independiente. Asesor de empresas. Socio Riesco y Cia.
- 2016 - 2018 : Abogado asociado, Ossa Bulnes & Asociados
- 2018 - 2019 : Abogado asociado, Cubillos Evans Abogados
- 2019 a la fecha : Socio Consultor Dominus Capital, Asesores Financieros

OTRAS ACTIVIDADES.

- 1990 a la fecha: Consejero de la Sociedad Nacional de Minería.
Miembro de la Comisión Legal y de la Comisión Laboral de la Sociedad Nacional de Minería.
Miembro integrante de la Comisión Laboral de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC).
- 1995 a 2009 : Miembro alterno del Consejo del Centro Nacional de la Productividad y la Calidad (CNPC - ChileCalidad).
- 1998 a 2004 : Secretario General de la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI).
- 2010 a 2016 : Secretario General de la Sociedad Nacional de Minería.
- 2011 a 2022 : Presidente Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Minería.
Integrante de Comité de Mediana Minería, de SONAMI.
- 2013 a 2022 : Director OTIC Proforma.
- 2015 - 2019 : Miembro de la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía, por la CPC.
- 2015 - 2022 : Director de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), por SONAMI.
- Sep. 2002 a la fecha: Presidente de la Sociedad Nacional de Minería F.G.

ANTECEDENTES ADICIONALES.

Fecha de nacimiento, 20 de Junio de 1961

Casado, 7 hijos

Inglés intermedio